

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA 11 DE MAYO DE 2022**

**ALCALDE**

D. ISIDORO GALLARDO ESTEBAN

**CONCEJALES**

D. MARIANO COLLADO GÓMEZ

D. LUIS NAVARRO VILLALBA

D<sup>a</sup> BEATRIZ ESTEBAN CARRASQUILLA

D. ALFONSO RICARDO VAQUERIZO BAUTISTA

D. ANDRES POLONIO VILLALBA

D<sup>a</sup> MARIA BLANCA VAQUERIZO SOBRINO

D<sup>a</sup> ROSA MAGÁN QUINTAS

D. ALFREDO VILLALBA FLORES

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> LUISA MARIA MAYO GARCIA

En El Carpio de Tajo, siendo las 20:38 horas del día 11 de mayo de 2022 se reúnen los señores relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Isidoro Gallardo Esteban asistidos de la Secretaria, D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> Mayo García, de acuerdo con el siguiente ORDEN DEL DIA:

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Preguntados por el Sr. Alcalde a los presentes si tienen algo que alegar al acta de la sesión anterior, manifiestan que no y la aprueban por unanimidad.

**2º.- APROBACIÓN PROYECTO Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DE CALLES DON JOSÉ ALONSO, AVAPIÉS Y ESCUELAS.-** Informa el Sr. Alcalde que se ha realizado una memoria para la remodelación de estas 3 calles que van aduinadas igual que la plaza y hacer peatonal la calle Escuelas.

Vista la propuesta de Alcaldía con el siguiente contenido:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA.-** Visto el contenido del Proyecto de Obras para la ejecución de las obras de REMODELACIÓN DE CALLE DON JOSÉ ALONSO, CALLE AVAPIÉS Y CALLE ESCUELAS en El Carpio de Tajo, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace necesaria la ejecución del contrato con el fin de facilitar en dichas calles el tránsito de personas, en la calle Escuelas debido a que es la más utilizada por los niños del municipio para asistir al colegio, así como el de vehículos sanitarios en el caso de la calle Avapiés, que es donde se encuentra ubicada la residencia de mayores y es un vial estrecho, lo que dificulta el paso de ambulancias.

Vista la viabilidad de dicha actuación y recogiéndose en el correspondiente Proyecto de Obras los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Visto el acta de replanteo que obra en el Proyecto de Obras.

Vista la existencia de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 1532/91904, por importe de 369.428,42 € más 77.579,97 € correspondientes al IVA.

Considerando lo dispuesto en el artículo 231 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Propone al Pleno para su aprobación, si procede:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de obras para la ejecución de las obras de REMODELACIÓN DE CALLE DON JOSÉ ALONSO, CALLE AVAPIÉS Y CALLE ESCUELAS en El Carpio de Tajo, con un valor estimado de 369.428,42 euros, más otros 77.579,97 € a los efectos previstos en el artículo 231 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato ejecución de las obras de REMODELACIÓN DE CALLE DON JOSÉ ALONSO, CALLE AVAPIÉS Y CALLE ESCUELAS en El Carpio de Tajo, por importe de

369.428,42 euros, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 77.579,97 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y una duración de 5 meses.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto por importe de 447.008,39 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532/61904 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo para el ejercicio 2021 prorrogado para el año 2022, en vigor.

**CUARTO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de obras.

**QUINTO.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de veintiséis días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.”

Los señores Concejales, por 5 votos a favor y 4 en contra de D. Andrés Polonio Villalba, D<sup>a</sup> María Blanca Vaquerizo Sobrino, D<sup>a</sup> Rosa Magán Quintas y D. Alfredo Villalba Flores, por no haber participado en el proyecto y por si alguna vez tienen algo que discutir al respecto, acuerdan:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de obras para la ejecución de las obras de REMODELACIÓN DE CALLE DON JOSÉ ALONSO, CALLE AVAPIÉS Y CALLE ESCUELAS en El Carpio de Tajo, con un valor estimado de 369.428,42 euros, más otros 77.579,97 € a los efectos previstos en el artículo 231 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato ejecución de las obras de REMODELACIÓN DE CALLE DON JOSÉ ALONSO, CALLE AVAPIÉS Y CALLE ESCUELAS en El Carpio de Tajo, por importe de 369.428,42 euros, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 77.579,97 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y una duración de 5 meses.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto por importe de 447.008,39 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532/61904 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo para el ejercicio 2021 prorrogado para el año 2022, en vigor.

**CUARTO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de obras.

**QUINTO.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de veintiséis días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

**3º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DESAFECTACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO.-** Informa el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento tiene un remolque, con el que antiguamente se recogía la basura, y hay que desafectarlo para poder venderle, ya que hay una persona interesada en comprar.

D. Luis Navarro Villalba pregunta a la Secretaria que valor puede tener ese bien.

Esta le responde que lo desconoce.

D. Andrés Polonio Villalba dice que lo que quieren pagar por él.

D. Alfonso Ricardo Vaquerizo Bautista dice que si estuviera bien valdría 1.000 euros, pero si hay que cambiarle ruedas y hacerle más arreglos, con 600 euros estaría bien pagado.

Vista la propuesta de la Alcaldía que se transcribe:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA.- RESULTANDO** que el Ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público destinado a servicio público:

Remolque matrícula TO-78771-VE, marca RIGUAL Tipo DEH-2, con fecha de matriculación el 05/02/1993.

**RESULTANDO** que el Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, estaría interesado en la desafectación de dicho bien de dominio público con la finalidad de proceder a su venta, justificando la oportunidad de la alteración de calificación jurídica en la no utilización del bien por no ser necesario para los servicios públicos que presta el Ayuntamiento al contar con otros vehículos en su flota que cumplen estos cometidos.

Visto el informe de Secretaría de fecha 07/04/2022.

Esta alcaldía propone al Pleno de la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el inicio del expediente de desafectación del siguiente bien:

Remolque matrícula TO-78771-VE, marca RIGUAL Tipo DEH-2, con fecha de matriculación el 05/02/1993.

**SEGUNDO:** Justificar la oportunidad de la desafectación en la no utilización del bien por no ser necesario para los servicios públicos que presta el Ayuntamiento al contar con otros vehículos en su flota que cumplen estos cometidos.

**TERCERO:** Exponer al público el expediente por un plazo de 30 días en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

**CUARTO:** Si no se presentan reclamaciones, se entenderá acordada la desafectación definitivamente por parte del ayuntamiento.”

Sometido el asunto a votación, los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

**PRIMERO:** Aprobar el inicio del expediente de desafectación del siguiente bien:

Remolque matrícula TO-78771-VE, marca RIGUAL Tipo DEH-2, con fecha de matriculación el 05/02/1993.

**SEGUNDO:** Justificar la oportunidad de la desafectación en la no utilización del bien por no ser necesario para los servicios públicos que presta el Ayuntamiento al contar con otros vehículos en su flota que cumplen estos cometidos.

**TERCERO:** Exponer al público el expediente por un plazo de 30 días en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

**CUARTO:** Si no se presentan reclamaciones, se entenderá acordada la desafectación definitivamente por parte del ayuntamiento.

**4º.- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-** Vista la instancia presentada por D. ROBERTO HIDALGO VAQUERIZO, con D.N.I. nº 50049551X solicitando la concesión de exención en el IVTM para el vehículo RENAULT KOLEOS con matrícula 9650-GKY.

Los señores Concejales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y vista la documentación aportada en el expediente, acuerdan por unanimidad:

**Primero.-** Conceder la exención solicitada para el vehículo RENAULT KOLEOS con matrícula 9650-GKY, con efectos desde el año 2023.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:08 horas, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.